



# RESOLUCION R-Nº 00272024

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 15 FEB 2024

Expte. Nº 17.039/20

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 0724-2020 de fecha 29 de setiembre de 2020; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la citada resolución se aprobó la selección de Proyectos de Voluntariados COVID-19 (Convocados por Resolución CS Nº 111/2020), entre ellos el dirigido por el Dr. José Fernando GIL, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, denominado: "Georreferenciamiento del área urbana y rural de San Ramón de la Nueva Orán para el diseño de intervenciones contra el COVID-19".

QUE asimismo mediante Resolución R. Nº 0729-2020 se le asignaron los fondos para su implementación por la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00).

QUE obra de fs. 88 a 127 la rendición de cuentas con los comprobantes de gastos realizados y debidamente conformados para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 3126/2022 (fs. 132) por el importe de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON 14/100(\$ 98.193,14).

QUE obra en fs. 144 el Recibo Nº 1224-2023 de TESORERIA GENERAL de la Universidad por la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 86/100 (\$ 1.806,86) correspondientes a la devolución de fondos remanentes.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO y lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de gastos efectuados por la suma total de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON 14/100(\$ 98.193,14), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición de cuentas correspondientes fueron presentados por el Dr. José Fernando GIL, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, Director del Proyecto de Voluntariado COVID-19 denominado: "Georreferenciamiento del área urbana y rural de San Ramón de la Nueva Orán para el diseño de intervenciones contra el COVID-19", aprobado mediante Resolución R- Nº 0724-2020.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2022:

R.0012.010.005.039.12.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 6.640,00
R.0012.010.005.039.12.01.00.00.05.00.2.5.6.0000.1.21.3.4	\$ 29.683,08
R.0012.010.005.039.12.01.00.00.05.00.2.9.3.0000.1.21.3.4	\$ 3.000,00
R.0012.010.005.039.12.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$ 2.806,00
R.0012.010.005.039.12.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$ 3.704,06
R.0012.010.005.039.12.01.00.00.05.00.4.3.6.0000.1.21.3.4	\$ 52.360,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.
<i>dis</i>

DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO  
SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
CONTABLE Y FINANCIERA  
a/c SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA